SALTA

**LEY 8368**
**PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Día Nacional del Síndrome de Dravet. Adhiere a la ley 27684.
Sanción: 16/03/2023; Boletín Oficial 10/04/2023

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.684 que instituye el día 23 de junio como Día Nacional del Síndrome de Dravet.
Art. 2º.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud Pública.
Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MAROCCO - LOPEZ MIRAU - AMAT LACROIX - MEDINA